

VISTO:

Las propuestas, presentadas por docentes y egresados, de la Escuela de Filosofía para el dictado de cursos de capacitación docente, a ser ofrecidos a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y,

CONSIDERANDO:

Que las propuestas cumplen con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría desarrolla durante el presente año estas propuestas se encuadrarían dentro de actividades de Capacitación y Formación Continua,

Que las mencionadas propuestas cuentan con el aval de la Escuela de Filosofía, por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el dictado de las siguientes actividades de capacitación:
Curso "Aprendiendo a mirar. El cine en el aula: racismo, prejuicio y discriminación" a cargo de la Lic. Donda, Cristina Solange, dictado por la Lic. Carolina Pérez y el Lic. Luis María Amaya, a desarrollarse durante los meses de abril y mayo de 2014 en la Secretaría de Educación y Extensión Cultural de la Municipalidad de Alta Gracia con una carga horaria total de 24 horas reloj;

- Curso "Aprendiendo a mirar II. El género en la educación sexual integral. El carácter performativo de los mensajes publicitarios. Estereotipo, patriarcado y masculinidades" a cargo de la Lic. Donda, Cristina Solange, dictado por la Lic. Carolina Pérez y el Lic. Luis María Amaya, a desarrollarse durante los meses de mayo y junio de 2014 en la Casa Museo Rivolta de la localidad de Unquillo con una carga horaria total de 28 horas reloj; durante los meses de agosto y septiembre de 2014, en la Secretaría de Educación y Extensión Cultural de la Municipalidad de Alta Gracia, con una carga horaria total de 28hs reloj; durante los meses de agosto y septiembre de 2014 en la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de la localidad de Villa Carlos Paz con una carga horaria total de 28hs reloj, y durante los meses de septiembre y octubre en la ciudad de Córdoba con una carga horaria total de 28 horas reloj;

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTICULO 3º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, archívese.

RESOLUCIÓN N°: **333**

Córdoba, U 9 ABR 2014
g.r.

Mgter. Lina M. P. ...
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES